



gastos de la qta. N. de Intendencia y Cab.
 que salio en su favor en favor de su
 lio del propio año 1822, mayor gastos de
 ya aprobados por el Sr. y aborindos en cuenta
 de los de la Intendencia, para que sea suma a su
 por el aborindos fondo de la contribucion de
 cony del 7.º año. Fue se pase al Deposit.
 de la Intendencia para que se tenga presente en
 la formacion de los cuentas de este actual
 ley act. desde el 1.º al 4.º inclusive de la ley
 de 3. de febrero de este año, y ultimamente
 que se pase el suquito a la contad.ª de
 de la Intendencia para de haberlo. El punto de
 de la Intendencia al Sr. (Cartagena 7. de Agosto de 1823)
 Juan Casado = Juan.º Galin = Secretario N.º
 de la Intendencia por este Sr. Casado. Se
 conforma con el y se cumple con lo que se
 dice

Int. de la Intendencia
 de en la cont.ª p.ª q.
 de la lib. la pa.
 de del mes de Ag.

Viose una Testancia de los empleados
 y partes de esta Secretaria en solicitud
 de q. med.ª a deba ingresar en propios
 mayor cantidad q. los ingresos anteriores

